



CONVENIO DE COOPERACIÓN No.001-2015

(SENACYT-OEI)

"Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT

para la Ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Cotización con Invitación

CI No. 01-2018

Adquisición de Materiales del II trimestre escolar para ser utilizados en las escuelas que participan del Programa de Desarrollo Profesional Docente Hagamos Ciencia en las regiones educativas de Panamá Centro, Panamá Norte, Panamá Oeste, San Miguelito, Herrera, Los Santos, Veraguas y Chiriquí.

MAYO 2018





Anuncio de Convocatoria

Cotización con Invitación CI No. 01-2018

Adquisición de Materiales variados del II trimestre escolar para ser utilizados en las escuelas que participan del Programa de Desarrollo Profesional Docente Hagamos Ciencia en las regiones educativas de Panamá Centro, Panamá Norte, Panamá Oeste, San Miguelito, Herrera, Los Santos, Veraguas y Chiriquí.

A través del Convenio de Cooperación No. 001-2015, suscrito entre la Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) se desarrolla el Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT para la ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se invita a oferentes interesados a presentar propuestas para la "adquisición de Materiales para el Desarrollo de las Clases de Ciencias del II trimestre en las Escuelas que forman parte del Programa Hagamos Ciencia."

Presupuesto Estimado: Corresponderá, hasta la suma máxima de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/. 27,398.00), el cual debe incluir los impuestos gravables en la República de Panamá. Onerosidad: las propuestas enviadas cuyo valor supere el presupuesto indicado serán automáticamente descartadas.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en estas bases para ofertar.

Plazos Establecidos en la Convocatoria:

Etapas	Fechas y plazos
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	del 7 al 10 de mayo de 2018, hasta las 2:00 p.m.





Cierre del periodo de recepción de propuestas.	15 de mayo de 2018, hasta 2:00 p.m. (HORA EXACTA DE PANAMÁ)
Apertura de propuestas y comunicación de subsanaciones	16 de mayo de 2018
Recepción de documentación para subsanaciones	17 y 18 de mayo de 2018 hasta las 4:00 pm.
Evaluación de propuestas	21 de mayo de 2018
Notificación de la Adjudicación Provisional	22 de mayo de 2018
Plazo para reclamaciones	Hasta el día 25 de mayo de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las reclamaciones	28 de mayo de 2018
Adjudicación definitiva	31 de mayo de 2018

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibirán vía correo electrónico <u>asantamaria@senacyt.gob.pa</u> en tres (3) archivos digitales separados o en 3 sobres por separado cerrados físicamente al Departamento de Compras, Clayton, planta baja, del Edificio No. 205 SENACYT.

Comunicaciones: para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, asantamaria@senacyt.gob.pa en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.

La presentación de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente dirección <u>asantamaria@senacyt.gob.pa</u>





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN No.001-2015

"Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT

para la Ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)

Cotización con Invitación CI No. 01-2018

Materiales variados para el Desarrollo de las Clases de Ciencias del II Trimestre los cuales serán distribuidos en las escuelas que pertenecen al Programa Hagamos Ciencia

Título: Adquisición de Materiales del II trimestre escolar para ser utilizados en las escuelas que participan del Programa de Desarrollo Profesional Docente Hagamos Ciencia en las regiones educativas de Panamá Centro, Panamá Norte, Panamá Oeste, San Miguelito, Herrera, Los Santos, Veraguas y Chiriquí.

Presupuesto Estimado: Corresponderá, hasta la suma máxima de Corresponderá, hasta la suma máxima de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/. 27,398.00), el cual debe incluir los impuestos gravables en la República de Panamá. Onerosidad: las propuestas enviadas cuyo valor supere el presupuesto indicado serán automáticamente descartadas.

Fuente de financiación: A través del Convenio de Cooperación No. 001-2015, suscrito entre la Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

El proponente deberá cumplir con las cargas fiscales que le corresponda con la jurisdicción de la República de Panamá. En caso que se generen impuestos nacionales de esta contratación, en los conceptos que contempla la Ley, los mismos se entenderán incluidos en el valor del contrato si no son detallados en la propuesta.





"Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente."

Justificación: La SENACYT cuenta con el Programa de Desarrollo Profesional Docente de Hagamos Ciencia, donde se brinda a maestros y estudiantes, materiales para desarrollar módulos con ciertos contenidos correspondientes al Il trimestre del año escolar 2018. Estos materiales son distribuidos a las escuelas de ocho regiones educativas del país que forman parte del Programa: Panamá Centro, Panamá Norte, Panamá Oeste, San Miguelito, Herrera, Los Santos, Veraguas y Chiriquí.

Alcance: Maestros y estudiantes de las 54 escuelas que pertenecen al Programa de Desarrollo Profesional Docente Hagamos Ciencia en las regiones de Panamá Centro, Panamá Norte, Panamá Oeste, San Miguelito, Herrera, Los Santos, Veraguas y Chiriquí.

Objetivo: Brindar a maestros y estudiantes, insumos, equipos y artículos que permitan desarrollar los contenidos de la asignatura de Ciencias Naturales a través de clases innovadoras, dinámicas, activas y reflexivas; de manera que se contribuya con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Productos entregables: Los productos que debe entregar el proveedor son los siguientes:

178	Termómetros para medir temperatura ambiente, con base fija o con los grados impresos en el mismo termómetro
Paquete de 20 a 25 unidades de Vasos de foam de 6 onzas	
602	Paquete de 25 unidades de Platos desechables de cartón nº7





1.0	
18	Tazón grande de metal o plástico tipo ensaladera.
145	Bolsas de plástico transparente con capacidad de 8 galones, con dimensiones de 23.5"x30" de 12 unidades
18	Taza de cerámica (por ejemplo, una taza para café o una taza que no flote en el agua).
145	Paquete de Ligas de caucho N°18 de 30 unidades
624	Botellas de aceite (plástica) de 75 a 150 ml
624	Botellas de sirope (plástica) de 150 a 250 ml
624	Botellas con jugo de fruta (plástica) de 100 a 250 ml
156	Bolsas resellables de aproximadamente 27.9 cm x 26.8 cm (30 unidades)
156	Paquete de 25 unidades de Vasos Plásticos transparentes de 7 onzas
309	Paquete de 25 unidades de Vasos Plásticos transparentes de 8 onzas
156	Paquete de 25 unidades de Vasos Plásticos transparentes de 10 onzas
156	Paquete de 25 unidades de Bolsas negras con capacidad de 4 a 8 galones
30	Tazas de medir (plásticas) de 1 litro
154	Paquete mediano de algodón
240	Lupas medianas de plástico
153	Paquete de palitos de paletas de 50 unidades
153	Paquete de palillos de dientes de 100 unidades
306	Frasco de 1 onza de Azul de bromothymol al 1%
153	Botella de alcohol de 8 onzas al 70%
153	Paquete de carrizos de 50 unidades
2	Rollo de papel manila de 36" x 60"
18	Docenas de lápices de escribir sin punta
10	Paquete de Cucharitas plásticas (de 20 unidades)
10	Caja clips de 100 unidades
200	Paletitas de helado
200	Carreteles de hilo para coser
2	Cajas de carrizos de 100 unidades
200	Cubos lego medianos del mismo tamaño
30	Rollos de Cintas de máquina sumadora de color celeste
30	Rollos de Cintas de máquina sumadora de color rosado
40	Tijeras chicas con punta redonda
24	Marcadores permanentes colores variados
30	Juguetes para lanzar, de presión, ejemplo ranitas saltadoras
35	Cintas de medir tipo de costurera
1	Resma de 100 hojas de papel periódico





10	Caja de bolsas plásticas ziploc (23 x 30 cm aprox.) de 20 a 25 unidades cada una
10	Rollos masking tape mediano color crema.
10	Frascos de goma blanca de 400 ml
2	Caja de etiquetas engomadas de color blanco
10	Set de Post its de 4 colores distintos
10	Caja de lápices de colores (crayolas) de 24 unidades
5	Cajas plásticas transparentes para organizar distintos materiales
760	Armado de materiales por grado, en 760 bolsas transparentes resistentes, selladas y debidamente etiquetadas (etiquetas a full color). *

^{*} Las bolsas deben ser ordenadas en cajas de cartón con doble fondo (etiquetadas a full color) la distribución será proporcionada por la Senacyt. La cantidad de cajas de cartón dependerá de la cantidad de bolsas que quepan dentro de estas cajas.

Población meta o beneficiarios de la adquisición del bien o servicio: Maestros y estudiantes de las escuelas que pertenecen al Programa de Desarrollo Profesional Docente Hagamos Ciencia en las regiones de Panamá Centro, Panamá Norte, Panamá Oeste, San Miguelito, Herrera, Los Santos, Veraguas y Chiriquí.

Lugar de entrega: el lugar de entrega es en la Planta Baja del edificio 205 de SENACYT, ubicado en la Ciudad de Saber en Clayton.

Plazo de ejecución: Entrega completa de los materiales en un tiempo de entrega no mayor a 25 días hábiles.

Tipo de adjudicación: Global.

Forma de pago: Al recibir conforme por parte de la Dirección de Aprendizaje y Popularización de la SENACYT, los materiales solicitados.

Propiedad de los productos y servicios:

Renuncia diplomática: EL proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.





Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Supervisión: las personas responsables del seguimiento de la ejecución de la prestación contratada y responsable de emisión de documento de recibido conforme de los entregables del proveedor seleccionado son:

Por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT): Dirección de Aprendizaje y Popularización.

Garantías y fianzas para la contratación:

<u>Garantía de propuesta</u>: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.

Nota de Compromiso del Proponente Adjudicado: el proponente adjudicado deberá garantizar por escrito que cumplirá con lo establecido en el presente documento y que garantiza el cumplimiento de entrega en un plazo no mayor a 25 días hábiles, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra.

Multa: La multa que se impondrá será del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar.

REGIMEN DE APLICABLE

Régimen de procedimiento de contratación: Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas

Criterio de desempate: Donde concurran iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurran estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado





de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

"Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente."

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

Perfil del oferente: Proponente activo en el mercado nacional.





Condiciones Especiales

Nro.	Características		
1.	Contar con al menos tres (3) años de experiencia, evidenciadas con el aviso de operación, en el servicio de compra de materiales y		
	actividades relacionadas al servicio requerido.		
2.	Presentar 2 cartas de recomendación de clientes (que no sea SENACYT) que hayan recibido sus servicios		
3.	 El día del acto público presentar muestra de los siguientes materiales: Termómetro para medir temperatura ambiente, con base fija o con los grados impresos en el mismo termómetro Taza de cerámica que no flote en el agua Onza de Bromothymol al 1% debidamente rotulado (se realizará experimento para confirmar la funcionalidad del bromothymol según su porcentaje) 		

Criterio de adjudicación: cumplimiento de requerimientos, especificaciones y menor precio.

Documentación: se presentarán archivos digitales o sobres físicos por separado que contengan los documentos solicitados de acuerdo a lo abajo detallado.

Requisitos Administrativos / técnico a incluir por el oferente:

Archivo 1: Documentos administrativos requeridos para la evaluación:

- Para personas jurídicas: Copia u original de certificación de Registro Público que acredite la existencia y representación legal de la sociedad expedido con fecha hasta 90 días previo a la requerida, o certificación expedida por autoridad competente del país de constitución para personas jurídicas extranjera no registradas en Panamá (certificación de vigencia con número o código de registro verificable, no pacto de constitución). Mínimo de 3 años de existencia.
 - Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada.
 - Poder de representación en el procedimiento de selección de contratista, en caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro





Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.

- **Persona jurídica**: Copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) del representante legal.
- Personas naturales: copia de cédula o pasaporte del proponente.
- **Nacionales:** Aviso de operación vigente y **Extranjero**: registro comercial equivalente expedido por autoridad del país de origen bajo las mismas condiciones. (Mínimo de 10 años de operación).
- Nacionales o extranjeros residentes o con operaciones en territorio nacional:
 Certificación de paz y salvo de impuestos nacionales MEF. Vigente.
 Extranjeros no residentes: no aplica
- Nacionales o extranjeros residentes o con operaciones en territorio nacional (naturales y jurídicas): Certificación de paz y salvo de cuotas patronales de CSS o Certificación de no Obligado a Inscribirse al Régimen del CSS (Ley 51 de 2005, art. 99) vigente. Extranjeros no residentes: no aplica.
- Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN, según modelo en el anexo.
- Contar con al menos tres (3) años de experiencia, evidenciadas con el aviso de operación, en el servicio de compra de materiales y actividades relacionadas al servicio requerido.
- Presentar 2 cartas de recomendación de clientes (que no sea SENACYT) que hayan recibido sus servicios
- Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.

Archivo 2- Especificaciones / propuesta técnica requerida para la evaluación:

178	Termómetros para medir temperatura ambiente, con base fija o con los grados impresos en el mismo termómetro
145	Paquete de 20 a 25 unidades de Vasos de foam de 6 onzas
602	Paquete de 25 unidades de Platos desechables de cartón n°7
18	Tazón grande de metal o plástico tipo ensaladera.
145	Bolsas de plástico transparente con capacidad de 8 galones, con dimensiones de 23.5"x30" de 12 unidades
18	Taza de cerámica (por ejemplo, una taza para café o una taza que no flote en el agua).
145	Paquete de Ligas de caucho N°18 de 30 unidades
624	Botellas de aceite (plástica) de 75 a 150 ml
624	Botellas de sirope (plástica) de 150 a 250 ml





Botellas con jugo de fruta (plástica) de 100 a 250 ml	
Bolsas resellables de aproximadamente 27.9 cm x 26.8 cm (30 unidades)	
Paquete de 25 unidades de Vasos Plásticos transparentes de 7 onzas	
Paquete de 25 unidades de Vasos Plásticos transparentes de 8 onzas	
Paquete de 25 unidades de Vasos Plásticos transparentes de 10 onzas	
Paquete de 25 unidades de Bolsas negras con capacidad de 4 a 8 galones	
Tazas de medir (plásticas) de 1 litro	
Paquete mediano de algodón	
Lupas medianas de plástico	
Paquete de palitos de paletas de 50 unidades	
Paquete de palillos de dientes de 100 unidades	
Frasco de 1 onza de Azul de bromothymol al 1%	
Botella de alcohol de 8 onzas al 70%	
Paquete de carrizos de 50 unidades	
Rollo de papel manila de 36" x 60"	
Docenas de lápices de escribir sin punta	
 Docenas de lápices de escribir sin punta Paquete de Cucharitas plásticas (de 20 unidades) 	
Caja clips de 100 unidades	
Paletitas de helado	
Carreteles de hilo para coser	
Cajas de carrizos de 100 unidades	
Cubos lego medianos del mismo tamaño	
Rollos de Cintas de máquina sumadora de color celeste	
Rollos de Cintas de máquina sumadora de color rosado	
Tijeras chicas con punta redonda	
Marcadores permanentes colores variados	
Juguetes para lanzar, de presión, ejemplo ranitas saltadoras	
Cintas de medir tipo de costurera	
Resma de 100 hojas de papel periódico	
Caja de bolsas plásticas ziploc (23 x 30 cm aprox.) de 20 a 25 unidades cada una	
Rollos masking tape mediano color crema.	
Frascos de goma blanca de 400 ml	
Caja de etiquetas engomadas de color blanco	
Set de Post its de 4 colores distintos	
Caja de lápices de colores (crayolas) de 24 unidades	
Cajas plásticas transparentes para organizar distintos materiales	





760

Armado de materiales por grado, en 760 bolsas transparentes resistentes, selladas y debidamente etiquetadas (etiquetas a full color). *

Archivo 3- Propuesta económica.

 Propuesta económica con el desglose de precios de los Materiales para el desarrollo de las clases de ciencias en las escuelas, incluyendo el Armado de materiales por grado, en 760 bolsas transparentes resistentes, selladas y debidamente etiquetadas (etiquetas a full color.

El oferente deberá presenta la propuesta económica de acuerdo a los productos que debe entregar.

NOTA: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado.

Método de selección: Una Comisión Evaluadora efectuará la verificación de criterios y requisitos en un formato cumple/no cumple que permita evaluar claramente si las propuestas presentadas por los distintos proveedores cumplen los requisitos técnicos establecidos en el expediente de licitación.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

Criterio de desempate: Donde concurran iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurran estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Evaluación:

<u>Primera Etapa (evaluación de la propuesta administrativa):</u> verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la verificación, serán rechazadas.





PRIMERA ETAPA **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA** Cumple o Aplicable **Documentación** Subsanable no o N/A cumple personas jurídicas: Copia u original de certificación de Registro Público que acredite la existencia y representación legal de la sociedad expedido con fecha hasta 90 días previo a la requerida, o certificación expedida por autoridad competente del país de constitución para personas jurídicas extranjera no registradas en Panamá (certificación de vigencia con número o código de registro verificable, no pacto de constitución). Mínimo de 3 años de existencia. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los Sí representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada. Poder de representación en el procedimiento de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. 2. Persona jurídica: Copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) del Sí representante legal. Personas naturales: copia de cédula o pasaporte del proponente. 3. Nacional: Aviso de operación vigente y Extranjero: registro comercial equivalente expedido por autoridad Sí del país de origen bajo las mismas condiciones. 4. Nacionales o extranjeros residentes o con operaciones en territorio nacional: Certificación de paz y salvo de Sí impuestos nacionales MEF. Vigente. Extranjeros no residentes: no aplica Nacionales o extranjeros residentes o con operaciones Sí en territorio nacional (naturales y jurídicas):

Certificación de paz y salvo de cuotas patronales de





	CSS o Certificación de no Obligado a Inscribirse al Régimen del CSS (Ley 51 de 2005, art. 99) vigente		
6.	Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.	Sí	
7.	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN, según modelo en el anexo.	Sí	
8.	Contar con al menos tres (3) años de experiencia, evidenciadas con el aviso de operación, en el servicio de compra de materiales y actividades relacionadas al servicio requerido.	Sí	
9.	Presentar 2 cartas de recomendación de clientes (que no sea SENACYT) que hayan recibido sus servicios	Sí	
10.	Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.	Sí	
11.	El día del acto público presentar muestra de los siguientes materiales: • Termómetro para medir temperatura ambiente, con base fija o con los grados impresos en el mismo termómetro • Taza de cerámica que no flote en el agua • Onza de Bromothymol al 1% debidamente rotulado (se realizará experimento para confirmar la funcionalidad del bromothymol según su porcentaje)	Sí	





Segunda Etapa (evaluación técnica)

SEGUNDA ETAPA EVALUACIÓN TÉCNICA		
Criterios	Cumple	No cumple
El día del acto público presentar muestra de los siguientes materiales:		
Termómetro para medir temperatura ambiente, con base fija o con los grados impresos en el mismo termómetro		
Taza de cerámica que no flote en el agua		
Onza de Bromothymol al 1% debidamente rotulado (se realizará experimento para confirmar la funcionalidad del bromothymol según su porcentaje)		

Tercera etapa (Evaluación económica)

Se indica cual es el precio ofertado y se verifica si corresponde al pecio más bajo.

Régimen jurídico aplicable: Para el presente procedimiento de selección de proponente, se aplicarán las regulaciones contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEl-Panamá, implementado por la Entidad Ejecutante, en este instrumento de términos de referencia y especificaciones, así como las estipulaciones acordadas entre las partes en el contrato suscrito posteriormente, atendiendo las reservas detalladas en el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Panamá con la OEl, publicado en la Gaceta Oficial 25,507 del 21 de marzo de 2006 y los privilegios e inmunidades contenidas en el Decreto de Gabinete No. 280 del 13 de Agosto de 1970, así también las disposiciones expresadas en la Resolución 201-862 de 2 de marzo de 1999 (Ministerio de Relaciones Exteriores), extensiva a las Misiones Diplomáticas Internacionales y Organismos Internacionales acreditados en el Gobierno Nacional.

Formalización del Contrato: El proponente seleccionado en el presente proceso, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá presentar la documentación requerida para la firma del contrato u orden de compra.

Presentación de Cuentas: (documentos que se presentan para el cobro: informes de los entregables, actas de recibido conforme, facturación formal que cumpla con los requisitos de la legislación nacional para contrataciones nacionales y a extranjeros).





Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

Forma de Pago

al recibir conforme por parte de la Dirección de Aprendizaje y Popularización de la SENACYT, los materiales requeridos.





ANEXOS FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NUMERO DE FIANZA:
CONTRATISTA:
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE / SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS BEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: (Se <u>puede</u>
dentificar el proceso de selección de contratista, la excepción de acto público o
<u>el contrato</u> .
VIGENCIA:Días a partir de la fecha indicada en los siguientes casos:
Orden de Proceder, refrendo, o cumplida la condición a la cual se sujeta el contrato.
301 iii 3101

Conste por el presente documento que (NOMBRE DE LA FIADORA), en adelante denominada LA FIADORA, por este medio le garantiza a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE arriba indicada y a la SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, en adelante denominadas LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA, la obligación de ejecutar fielmente el objeto de EL CONTRATO antes enunciado, y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar.

VIGENCIA: Corresponde al período de ejecución del contrato principal, más un término de un (1) año, si se tratare de bienes muebles, para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en la cosa objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyos términos de cobertura serán de seis (6) meses, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra o bien inmueble. Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza. En caso de una OBRA entregada sustancialmente ejecutada, la fianza de cumplimiento para responder por vicios redhibitorios y defectos de construcción o de reconstrucción, comenzará a regir a partir del recibo de la parte sustancial de la obra usada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del acta de aceptación final.





OBJETO: Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido éste, corregir los defectos a que hubiere lugar.

INCUMPLIMIENTO: LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA comunicará por escrito a LA FIADORA y a EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la resolución administrativa del contrato o se haya dado inicio a las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA no reclamare por dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, en sus oficinas principales, dando una relación escrita de los hechos principales reclamados. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA.

El incumplimiento se da con la expedición de la resolución que resuelve administrativamente el contrato. LA FIADORA dispondrá de un término de treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación del incumplimiento para ejercer la opción de pagar el importe de la fianza, o de sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta de LA FIADORA y a cuenta y riesgo de ésta, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la ENTIDAD ADMINISTRATIVA.

Acciones Legales: Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA. Para efectos de reclamación, también se entiende a SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA como ENTIDAD ADMINISTRATIVA.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA debe entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA Y LA FIADORA.

SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: LA FIADORA tiene derecho dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de incumplimiento contenida en la resolución administrativa del contrato u orden de compra, a pagar el importe de la fianza, o a sustituir al contratista en todos los derechos y obligaciones del





contrato, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta y riesgo de la fiadora, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad pública contratante.

SUBROGACIÓN: En caso de que LA FIADORA le diere cumplimiento a las obligaciones asumidas por ella conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA en todos los derechos y pertenencias dimanantes de dicho CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones, pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA le debiere a EL CONTRATISTA al tiempo en que tuvo lugar la falta o que debieran pagársele después, según las estipulaciones de EL CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA presente una reclamación a LA FIADORA, quedarán sin efecto cualesquiera cesiones de pago de dinero derivadas de EL CONTRATO y LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA cesará todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores o cesionarios, los cuales a partir de ese momento aprovecharán exclusivamente a LA FIADORA. De igual manera, LA FIADORA se subrogará en cualesquiera otros derechos y acciones que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA tuviere en contra de EL CONTRATISTA.

SUBROGACIÓN: LA FIADORA estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme a la presente FIANZA, siempre que el CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo a EL CONTRATO.

PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA notificará a LA FIADORA las prórrogas, adiciones o modificaciones a los contratos u órdenes de compra. LA FIADORA manifestará su consentimiento mediante la emisión del endoso respectivo. En caso contrario, EL CONTRATISTA deberá presentar una FIANZA que garantice la prórroga o modificación del contrato.

PRÓRROGA POR SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de la obra, tendrá derecho a convenir prórrogas del término pactado, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomará en cuenta la demora normal por razón de la sustitución de EL CONTRATISTA.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la Ciudad de		
República de Panamá, a los de	() días del mes de	
uc		
POR LA FIADORA	POR EL CONTRATISTA	





DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(Solo para las personas	(Solo para las personas jurídicas) de la
naturales) propia	persona jurídica siguiente:
Nombre:	Nombre o razón social:
	Nombre comercial:
Nombre o razón comercial (según aviso de	Datos registrales (RUC):
operación):	Dirección oficial completa (domicilio:
RUC o Cédula y DV:	
Pasaporte (si es extranjero)	

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

	Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a)	Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.		
b)	Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste		
c)	Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente,		





	malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	
d)	Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	
e)	No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	
f)	Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	
g)	Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	
h)	Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	
i)	Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	
j)	Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	
k)	Estar incursa en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma